



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00094 del 10 de Noviembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 1 de 6

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital, el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo del 2017; así como también, no implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2022, No. 540 del 24 de diciembre de 2021.

Que el Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el párrafo único del artículo 10° indica: *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección*



RESOLUCIÓN No. DG - 00094 del 10 de Noviembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 2 de 6

Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).”

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295, expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Que la Oficina de Talento Humano de la entidad mediante comunicación interna No. 499908 del 08 de noviembre de 2022 realiza la siguiente solicitud: *“se solicita el traslado presupuestal entre Rubros de Gastos de Personal – Planta de Personal Permanente, con el fin de cubrir el déficit en el rubro de Aportes a la Seguridad Social en Pensiones Privadas para el pago de la nómina de aportes de octubre de 2022.”*

Que es necesario efectuar esta modificación en los rubros de servicios personales, entretanto se reciben los recursos provenientes del fondo de compensación, momento en el cual se procederá a efectuar la recomposición de los rubros mencionados.

Que el área Administrativa de la entidad mediante comunicación interna No. 499953 del 08 de noviembre de 2022 realiza la siguiente solicitud: *“El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en cumplimiento de su misionalidad requiere asegurar los recursos suficientes para el pago de servicios públicos esenciales para su funcionamiento, por lo cual en cumplimiento de la Ley 142 de 1994 “Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”, el área administrativa, de acuerdo con las labores de control y seguimiento de los pagos a servicios públicos a cargo de la entidad, requiere la asignación de nuevos recursos con cargo al rubro presupuestal “2-1-02-02-008-0006-008 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)”, con el fin de garantizar el pago de las facturas de los servicios públicos de energía eléctrica CODENSA, del periodo de Facturación de Octubre de 2022.”*

Que procede efectuar esta modificación en los rubros de servicios toda vez que el área administrativa previó con anticipación este faltante de recursos, los cuales no se han atendido por efectos de los trámites que conlleva el fondo de compensación, aun no se han recibido. Por lo que una vez se incluyan al presupuesto se harán los ajustes a lugar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00094 del 10 de Noviembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 3 de 6

Que es viable la modificación presupuestal solicitada por valor total de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (15.448.833) MCTE**, al interior de los rubros que componen “Gastos de personal y Adquisición de bienes y servicios”.

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar la modificación al interior del presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en los Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 – FONCEP Gestión Corporativa por valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (15.448.833) MCTE**.

Que la Directora General de FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El Objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (15.448.833) MCTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2022 en los rubros agregados de Gastos de Personal, por la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (9.638.715) MCTE.**, así:

CONTRACRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00094 del 10 de Noviembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 4 de 6

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	9.638.715
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.638.715
O211	Gastos de personal	9.638.715
O21101	Planta de personal permanente	9.638.715
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	9.638.715
O2110102003	Aportes de cesantías	9.638.715
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	9.638.715
Total Contracrédito		9.638.715

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	9.638.715
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.638.715
O211	Gastos de personal	9.638.715
O21101	Planta de personal permanente	9.638.715
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	9.638.715
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	9.638.715
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	9.638.715
Total Crédito		9.638.715

ARTÍCULO TERCERO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2022 en los rubros agregados de Adquisición de Bienes y Servicios, por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (5.810.118) MCTE.**, así:

CONTRACRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00094 del 10 de Noviembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 5 de 6

UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	5.810.118
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.810.118
O212	Adquisición de bienes y servicios	5.810.118
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	5.810.118
O2120202	Adquisición de servicios	5.810.118
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.810.118
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	5.810.118
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	5.810.118
Total Contracrédito		5.810.118

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	5.810.118
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.810.118
O212	Adquisición de bienes y servicios	5.810.118
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	5.810.118
O2120202	Adquisición de servicios	5.810.118
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.810.118
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	5.810.118
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	5.810.118
Total Crédito		5.810.118

PARÁGRAFO: Registro en PREDIS - FONCEP: Los rubros detallados presentan la codificación de la ERP, BOGDATA, que entró en vigencia en el distrito a partir de octubre de 2020; sin embargo FONCEP, además también cuenta con la plataforma de SI CAPITAL, razón por la que se efectuará el registro de las partidas y montos, en los rubros de PREDIS con la codificación de dicha plataforma vigente en la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00094 del 10 de Noviembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 6 de 6

ARTÍCULO CUARTO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 10 de Noviembre de 2022

**MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
DIRECTORA GENERAL**

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa		09/11/2022
Revisó	Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Asesora Área Financiera	Subdirección Financiera y Administrativa		08/11/2022
Proyectó	Juan Carlos Saenz Sandoval	Profesional	Subdirección Financiera y Administrativa		08/11/2022

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.